

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2487/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El edificio parcialmente construido y abandonado ubicado en la intersección de Av. San Martín y Joyce de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que, es una construcción de 8 pisos que se encuentra abandonada hace mucho tiempo;

Que, se encuentra en malas condiciones de conservación e higiene; observándose maleza tanto en su interior y exterior como así también basura en general;

Que, la acumulación de desechos y la falta de limpieza y mantenimiento, genera contaminación y proliferación de roedores, poniendo en riesgo la salud y el medio ambiente, lo que ya fue denunciado por varios vecinos linderos al mismo;

Que, además, su peligrosidad reside en los elementos estructurales de contención de obra que no tienen ningún tipo de mantenimiento y se encuentran en peligro de caída y/o colapso;

Que, en una oportunidad, el desprendimiento de una hoja de chapa generó el corte de varios cables de servicios;

Que, si bien se encuentra deshabitado en ocasiones es utilizado por grupo de jóvenes para reunirse sin autorización;

Que, se encuentra en una zona céntrica lo que significa gran afluencia de peatones y tránsito por la zona;

Que, los días de ráfagas de vientos fuertes o tormentas se observan como el cerco perimetral y las contenciones se mueven con altas probabilidades de desprendimiento;

Que, es necesario que el Municipio atienda estas problemáticas que hacen a la prevención y al bienestar de la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que ----- corresponda, intime al o los propietarios a que de forma urgente realice las tareas de conservación e higiene necesarias en el edificio ubicado en Av. San Martín y Joyce de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que ----- corresponda realice las inspecciones correspondientes a los fines de verificar el estado de construcción y su peligrosidad.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal De Villa Ramallo, y a los ----- medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE